ADICIÓN N°2 AL CONTRATO COM023 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4 CÓRDOBA, (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA012 DE 2024).

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Cereté, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Acuerdo No. PCSJA 19-11339 de julio 16 de 2019 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución No. 6905 del 27 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800.165.860-8,** por una parte; y por la otra parte el señor **FRANCISCO MIGUEL SOTO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.018.196 expedida en Cereté, Córdoba, representante legal de **JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4**, quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN No.2, en valor al **CONTRATO COM023 DE 2024,** proceso SA012 DE 2024, celebrado el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, previo los siguientes considerandos. **1)** Que desde el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, se encuentra suscrito el **CONTRATO COM023 DE 2024,** entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el señor **FRANCISCO MIGUEL SOTO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.018.196 expedida en Cereté, Córdoba, representante legal de **JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4**, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, SUMINISTRO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES DE 48 PUERTOS PoE GESTIONADO EN LA NUBE (CLOUD MANAGED) CAPA (LAYER) 2 – RACK MONTABLE INCLUIDA SU LICENCIA Y ADQUISICIÓN DE DIADEMAS USB PARA LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, por la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($511,300,630.oo); incluido impuestos **2)** Que se firmó Acta de Inicio el día 24 de Diciembre de 2024. **3)** Que el término de duración del contrato fue de ocho (08) días calendarios. **4)** Que el día 30 de diciembre de 2024, fue suspendido el contrato COM023 DE 2024, por los motivos expuesto en Acta de Suspensión No.1. **5)** Que una vez superadas las circunstancia que originaron la suspensión del contrato, éste fue reiniciado el día 29 de enero de 2025, y con fecha de finalización el día 30 de enero de 2025. **6)** Que ese mismo día el 29/01/2025, fue prorrogado el contrato COM023 DE 2024, por el término de treinta (30) días calendarios más, es decir desde el 31/01/2025 hasta el 01/03/2025. **7)** Que el contrato COM023 DE 2024, se encuentra vigente y finaliza el día primero (1) de marzo de 2025. **8**) Que con miras de promover el buen desempeño de los despachos judiciales de Córdoba y atender necesidades de primer orden, y en vista de las solicitudes de proteger de las fallas de conectividad que se presentan en las sedes judiciales, y que afectan la celeridad, efectividad en el desarrollo de las funciones de los servidores públicos, se requiere contar con la conectividad de forma continua para los empleados y funcionarios de los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial, quienes realizan diariamente diferentes tareas que requieren el uso de este beneficio, se requiere contar con los elementos para poder brindar un buen servicio, en las mejores condiciones, de estabilidad y disponibilidad del servicio y de manera eficiente la labor de todos en las diferentes sedes judiciales. **9)** Que en el contrato y adición No.1 sólo se logró adquirir 14 SWITCHES DE 48 PUERTOS CAPA 2 y 250 DIADEMAS; y es de conocimiento que todo el número de sedes judiciales en esta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

ADICIÓN N°2 AL CONTRATO COM023 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4 CÓRDOBA, (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA012 DE 2024).

seccional supera las cantidades contempladas. **10)** Que asignaron más recursos para cubrir esta necesidad y el contrato se encuentra vigente, por lo que se hace necesario adquirir otras cantidades de estos elementos requeridos por los funcionarios judiciales en la realización de mejoras protección en los computadores de escritorio. **11)** Que en los estudios y actividades de planeación realizadas se evidenció que las cantidades de elementos objeto de este contrato (switches y Diademas) requeridos para cubrir las necesidades de todo el Distrito de Córdoba son superiores a las que se adquirieron en el contrato COM023 DE 2024, esto debido a restricciones presupuestales, la entidad sólo compró parte de ellas, y luego poder cubrir las faltantes por medio de una adición previo el traslado presupuestal respectivo. **12)** Que en este orden de ideas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justica de Montería solicitó a la Oficina de la División presupuestal de la DESAJ para adicionar en cuantía el contrato COM023 DE 2024, que tiene por objeto CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, SUMINISTRO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES DE 48 PUERTOS PoE GESTIONADO EN LA NUBE (CLOUD MANAGED) CAPA (LAYER) 2 – RACK MONTABLE INCLUIDA SU LICENCIA Y ADQUISICIÓN DE DIADEMAS USB PARA LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, en la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($70.920.000.oo)** incluido impuestos. **13)** Que la oficina de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería aprobó esta adición No.2 del **CONTRATO COM023 DE 2024,** los cuales serán financiados con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal año 2025 a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.2225 por la Unidad Ejecutora 27-01-01-811, de fecha 04/02/2025, con los cuales se pretende cubrir esta necesidad. **14)** Que la adición no sobrepasa el 50% del valor principal del contrato COM023 DE 2024, como se señala a continuación:

VALOR DEL CONTRATO COM023 de 2024	$511.300.630.oo
50% DEL CONTRATO	$255.650.315.oo
Adición I	$184.500.000.oo
Adición II	$ 70.920.000.oo
TOTAL ADICIONES I Y II	$255,420,000.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MÁS ADICIONES	**$766,720,630.oo**

15) Que con fundamento a las anteriores consideraciones las partes han convenido ADICIONAR el valor del contrato, **CONTRATO COM023 DE 2024,** suscrito para dar cumplimiento a lo pactado en el proceso SA012 DE 2024 Publicado en el SECOP II, que se regirá por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, demás normas que regulan la materia. Por lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: 1) ADICIONAR** el valor del **CONTRATO COM023 DE 2024,** cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, SUMINISTRO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES DE 48 PUERTOS PoE GESTIONADO EN LA NUBE (CLOUD MANAGED) CAPA (LAYER) 2 – RACK MONTABLE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

ADICIÓN N°2 AL CONTRATO COM023 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, NIT.800.165.860-8 Y JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4 CÓRDOBA, (PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA012 DE 2024).

INCLUIDA SU LICENCIA Y ADQUISICIÓN DE DIADEMAS USB PARA LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, en la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($70.920.000.oo)** incluido impuestos, para efectos de adicionar:

ÍTEM	PRODUCTO	UND.	CANT.
1	SWITCHES DE 48 PUERTOS PoE GESTIONADO EN LA NUBE (CLOUD MANAGED) CAPA (LAYER) 2 – RACK MONTABLE INCLUIDA SU LICENCIA	Unidad	1
2	DIADEMAS CON MICRÓFONO USB	Unidad	56

2) GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA, deberá ampliar a los nuevos valores, la póliza No. CG-1060788 y anexos Garantía que respalda el Cumplimiento del contrato, Calidad del Servicio, calidad de los elemento, Pago de Salario y Prestaciones Sociales, expedida por Seguros Mundial, constituidas para la ejecución del **CONTRATO COM023 DE 2024,** esta deberá ser cargada en la Plataforma del SECOP II para la respectiva aprobación. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. – EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** se obliga a adicionar el valor del **CONTRATO COM023 DE 2024,** en la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($70.920.000.oo)** incluido impuestos, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.2225 por la Unidad Ejecutora 27-01-01-811, de fecha 04/02/2025. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** Será la misma requerida en el estudio previo que antecedió el **CONTRATO COM023 DE 2024**. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION. –** el plazo de ejecución del presente contrato no será prorrogado con el presente documento. **CLAUSULA QUINTA**: Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones quedan vigentes y no se modifican en el presente documento-X-X-X-X.

Para constancia se firma en Montería, el día cinco (05) de febrero de 2025.

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

FRANCISCO MIGUEL SOTO VILLALBA
Rep. Legal JM HARDWARE Y REDES SAS
Contratista

AJEB/DCHF